



Ayuntamiento de SAX

CIRCULAR CIERRE EJERCICIO 2012

Para llevar a cabo el cierre del ejercicio 2012 y que los *centros gestores* cuenten con el suficiente tiempo para planificar los gastos que estén pendientes de ejecución, se ha procedido a dictar la presente circular con el siguiente

CALENDARIO DE CIERRE DE LA CONTABILIDAD DEL EJERCICIO 2012

PRIMERO.

Se establece como fecha límite para la remisión de las facturas debidamente conformadas, acompañadas de las anotaciones RC, AD o D correspondientes, al servicio de gestión presupuestaria (Intervención), el **3 de diciembre de 2012**. El 10 de diciembre se Decretará la aprobación de la última relación de facturas del ejercicio de 2012.

SEGUNDO.

No obstante lo anterior y única y exclusivamente para los gastos que se generen con posterioridad al 30 de noviembre de 2012, que estén sujetos a justificación en relación a proyectos de gasto o inversiones con financiación afectada, que requieran que dichos gastos sean aprobados durante el presente ejercicio, se tramitará una relación para su aprobación por Decreto el día 17 de diciembre, disponiendo los *gestores* hasta el día 11 para remitir a gestión presupuestaria (Intervención) dichas facturas debidamente conformadas acompañadas de la correspondiente anotación que acredite la existencia de crédito (RC, AD, o D).

TERCERO.

Tramitación de RC: el último día para la tramitación de RC por los *centros gestores*, será el 30 de noviembre. No obstante, cuando se trate de gastos recogidos en el apartado SEGUNDO anterior, el plazo será hasta el 7 de diciembre. Asimismo se advierte que el 18 de diciembre se procederá a la anulación de todos los RC que tuvieran saldo.

CUARTO.

Subvenciones: se establece como plazo máximo para la tramitación de O en fase previa (reconocimiento de la obligación) el día **14 de diciembre de 2012**, debiéndose aprobar por Decreto antes del día 17 de diciembre, incluido éste. En el caso de ayudas sociales, el plazo límite se establece en el día 19 de diciembre.

QUINTO.

Tramitación de nóminas: se establece como plazo máximo para la tramitación de las nóminas del mes de diciembre, el día 17 de diciembre.

SEXTO.

Las facturas que se reciban con posterioridad a las fechas indicadas anteriormente se tramitarán con cargo al PRESUPUESTO DE 2013.

SÉPTIMO.

Todos los gastos que al final del ejercicio 2012 no se hubieran ejecutado porque no hubiesen alcanzado la fase O, no se incorporan al ejercicio de 2013, salvo los que tengan financiación afectada. Por tanto, por ejemplo, las subvenciones que no se hubieran justificado en plazo, perderán su crédito.

OCTAVO.

Los perceptores de GASTOS A JUSTIFICAR deberán presentar sus cuentas justificativas antes del 14 de diciembre de 2012, para cerrar las mismas.



Sax, 15 de noviembre de 2012

EL ALCALDE,

Fdo.: Vicente Gil Sauco.